

LUNES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 167

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2014-12190** *Corrección de error al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 160, de 21 de agosto de 2014, de Resolución por la que se autoriza la derogación de las Cartas de Servicios correspondientes a las Cuevas Prehistóricas de Covalanas, Hornos de la Peña, El Pendo y Monte Castillo.*

Apreciado error en dicho anuncio, se procede a la publicación íntegra del mismo, dejando sin efecto el anterior con referencia 2014/11718, publicado en el BOC número 160, de 21 de agosto de 2014.

"Con fecha 12 de junio de 2008 se publicaron en el Boletín Oficial de Cantabria número 114 las Cartas de Servicios correspondientes a las cuevas prehistóricas Covalanas, Hornos de la Peña, El Pendo y Monte Castillo".

El artículo 7 del Decreto 109/2001, de 21 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, la información sobre Procedimientos Administrativos y los premios anuales a la innovación y mejora de los servicios públicos en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, establece que tales Cartas serán aprobadas por Resolución del secretario o de la secretaria general de la Consejería a la que pertenezca el órgano, o por el director o la directora asimilado/a en el caso de organismos autónomos o entidades de derecho público a cuyos servicios se refieran aquéllas.

Por su parte, el artículo 8 del mencionado Decreto dispone que las Cartas de Servicios deben ser actualizadas cada vez que se produzcan modificaciones sustanciales en los datos que contengan y, en todo caso, cada dos años, desde su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

En la actualidad se considera más adecuado publicar una única Carta de Servicios que contenga información sobre todas las cuevas prehistóricas de Cantabria.

En su virtud, visto el informe favorable de la Inspección General de Servicios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 anteriormente citado.

#### RESUELVO

Primero.- Aprobar la derogación de las Cartas de Servicios correspondientes a las cuevas prehistóricas Covalanas, Hornos de la Peña, El Pendo y Monte Castillo.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese a la Dirección General de Organización y Tecnología y al Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 1 de agosto de 2014.

El secretario general,

Francisco Acero Iglesias."

Santander, 21 de agosto de 2014.

El secretario general,

Francisco Acero Iglesias.

2014/12190

CVE-2014-12190